Página 1 de 11 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS-2025- 060324 **-DECES**

Valledupar, 22 julio 2025

Señora mayor
JOHANNA CECILIA SANCHEZ AYALA
Jefe Regional de aseguramiento en Salud No.8 (E)
Avenida Circunvalar No 45-124 El Parque
Soledad (Atlántico)

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato 67-7-20274-2024.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/01/2025**	**Hasta**	**31/01/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No.GS-2024-019531-REGI8 del 13/12/2024, el señor Coronel MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS, me notifica como supervisor del contrato No.67-7-20274-2024, con la Clínica Médicos S.A representada Legalmente por el señor CARLOS HUMBERTO ARCE GARCIA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del Informe de supervisión: mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**
  - ✓ Informe de supervisión GS-2025-012974-DECES de fecha 06/01/2025, correspondiente al mes de Diciembre.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**67-7-20274-2024**

Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN CARDIOLOGIA ADULTO, PEDIATRICA, CARDIOLOGIA ELECTROFISIOLOGIA, CIRUJANO VASCULAR, CIRUJADO CARDIOVASCULAR, REHABILITACION CARDIACA, Y PROCEDIMIENTOS DE CARDIOLOGIA NO INVASIVA E INVASIVA CPOR CONSULTA EXTERNA, EVENTOS PROGRAMADOS Y POR URGENCIAS PARA EL APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTARIO DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8.
Contratista	CLINICA MEDICOS S.A
Representante legal	CARLOS HUMBERTO ARCE GARCIA.
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 540.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	0
Valor total del contrato u orden de compra	$ 540.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	01 MES VIGENCIA 2024 Y 04 MESES VIGENCIA 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	13-12-2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30-04-2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En aras de realizar el seguimiento a la ejecución y prestación del servicio se vienen realizando visitas de supervisión del contrato con la entidad Clínica Médicos S.A.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES

Cumplir con el objeto contractual.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato.
Responder en los plazos que la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR** y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato.
Restituir a la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato.
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato.
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO No. 1

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

El oferente deberá diligenciar y presentar formato con la oferta, debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada uno de los servicios y especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el comité técnico aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

REQUISITOS GENERALES.

1. El oferente deberá diligenciar el presente formato, colocando una X en la casilla de CUMPLE o en la casilla NO CUMPLE, que se encuentra frente a cada una de las condición técnica o servicio.
2. El presente formato debe ser allegado con la oferta y dentro de los tiempos establecidos en el cronograma del SECOP II.
3. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no diligenciar el presente formato o indicar que NO CUMPLE en alguno de los servicios o especificación técnica, se considera que no acepta técnicamente, so pena de rechazo de la oferta.

El contenido del presente formato no puede ser modificado, SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA.

ITEM	CONDICIONES MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
01	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Para la acreditación de la experiencia del proponente, se debe exigir la presentación de certificación las cuales deben ser expedidas por terceros que hayan recibido tales servicios (de contratos ejecutados) o la copia de contratos ejecutados (cuando el interesado no pueda obtener tal certificación) con entidades privadas y/o públicas, que tengan objeto igual o similar al de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al 50 % del presupuesto oficial asignado al presente proceso. El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones debidamente suscritas por el representante legal (las cuales deben ser expedidas por terceros que hayan recibido tales servicios de contratos ejecutados) de contratos que deben contener la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista (oferente), a satisfacción. Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato **NOTA 1**: En caso de que el oferente pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con la Regional de Aseguramiento en salud No.8, este podrá aportar certificación firmada por oferente donde indique solamente el número de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado, para lo cual la Regional de Aseguramiento en salud No.8, verificará la información **según lo señalado en el Decreto 019 de 2012**.	SI	

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>02</td><td>El oferente deberá acreditar la idoneidad del recurso humano profesional en cada área de trabajo aportando la hoja de vida del siguiente personal:
<table><tr><th>PROFESIONAL</th><th>TOTAL MÍNIMO</th></tr><tr><td>MÉDICO ESPECIALISTA EN CARDIÓLOGIA</td><td>1</td></tr><tr><td>MÉDICO ESPECIALISTA EN CARDIÓLOGIA PEDIATRIACA,</td><td>1</td></tr><tr><td>MÉDICO ESPECIALISTA ELECTROFISIOLOGIA</td><td>1</td></tr><tr><td>MÉDICO ESPECIALISTA EN CIRUGIA VASCULAR</td><td>1</td></tr><tr><td>MÉDICO ESPECIALISTA EN CIRUGIA CARDIOVASCULAR</td><td>1</td></tr></table>Para el cumplimiento de lo anterior, debe aportar la inscripción en el RETHUS (la cual debe ser verificada por el evaluador técnico), debe diligenciar y aportar con la oferta el Anexo FORMATO DE IDONEIDAD RECURSO HUMANO por cada profesional.

Los soportes mínimos que se verificaran de sus hojas de vida son:

-Fotocopia del Título de educación profesional (pregrado), especialidad, subespecialista y / o su certificación de Homologación y/o Convalidación del título, si fue obtenido (a) en el exterior.

NOTA: para el personal profesional, especialista o subespecialista según corresponda.

-Fotocopia de la tarjeta profesional.</td><td>SI</td><td></td></tr>
<tr><td>03</td><td>EXPERIENCIA DEL PERSONAL

El talento humano científico técnico del oferente deberá reunir los requisitos definidos por el Decreto 1335 / 90 del Ministerio de Salud en cuanto a su idoneidad, por lo cual será obligación y responsabilidad del contratista verificar la veracidad de la información de cada profesional de la salud en sus oficinas de talento humano, de acuerdo a lo anterior, <u>DEBERÁ EXPEDIR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL</u> donde indique que verificó aspectos tales como: Información de educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación, asociada a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados.</td><td>SI</td><td></td></tr>
<tr><td>04</td><td>CAPACIDAD OPERATIVA: El Oferente garantizara que cuenta con la infraestructura, equipos y recursos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación. (Diligenciar formulario capacidad operacional y administrativa).</td><td>SI</td><td></td></tr>
<tr><td>05</td><td>HABILITACIÓN: El oferente deberá anexar a la oferta el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social y deberá mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

El oferente deberá anexar la habilitación de los siguientes servicios, de conformidad con la Resolución 3100 de 2019:</td><td>SI</td><td></td></tr>
</table>

	• CARDIOLOGÍA – código 202 • CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA– código 361 • CIRUGÍA VASCULAR Y ANGIOLÓGICA – código 214 - 372 • CIRUGÍA CARDIOVASCULAR – código 202 - 303 • OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD– código 356 • HOSPITALIZACIÓN ADULTOS - código 129 • CUIDADO INTERMEDIO ADULTOS– código 107 • CUIDADO INTENSIVO ADULTOS– código 110 • URGENCIAS– código 1102 Sujeto a verificación por el comité técnico, el SUPERVISOR del contrato está obligado a verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista mantenga vigentes y habilitados los servicios en la jurisdicción donde presta el servicio.		
06	El oferente deberá presentar los servicios contratados, así: • Programación de consultas especializadas no mayor a Cinco (5) días. • Entrega de resultados de ayudas diagnósticas no mayor a cinco (5) días. • Programación de procedimientos terapéuticos no mayor a quince (15) días. • Servicio de urgencias máximo treinta (30) minutos después del ingreso del paciente.		Se realiza el acercamiento con la entidad dejando los compromisos mediante acta de instrucción AE-2025-004177-UPRES-GUMEL y Acta No 0146-2025 por parte de la entidad.
07	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*.	SI	
08	El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración *"Aceptable"*, es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	
09	El contratista deberá cumplir con las políticas y buenas prácticas de seguridad del paciente estipuladas por el Ministerio de Salud y protección Social.	SI	
10	El contratista se compromete a permitir durante la ejecución del contrato, **AUDITORIAS MÉDICAS**, el acceso directo a la información relacionada con el estado de salud del paciente y la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley, con el fin de realizar seguimiento y control al cumplimiento del objeto contractual, mediante valoraciones a la institución, previo de la documentación solicitada, verificando las	SI	

	condiciones locativas, recursos humano disponible para el desarrollo de las actividades, así como los programas desarrollados.		
11	El contratista deberá **CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1011 DE 2006 PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO PAMEC** como ***"el mecanismo sistemático y continuo de evaluación y mejoramiento de la calidad observada, respecto de la calidad esperada de la atención de salud"*** que reciben los usuarios.	SI	
12	**ADICIÓN DE SERVICIOS** En caso de requerirse uno o varios servicios y/o elementos que no se encuentren contratados y que guarden relación con el objeto contractual o que sean ordenados por fallo de tutela o CTC, las partes podrán mediante documento modificatorio incluirlos teniendo en cuenta lo siguiente: - El (la) supervisor (a) del contrato solicitara mínimo 2 cotizaciones, con el fin de determinar el precio o valor más económico que se utilizara como referencia para la modificación. - Una vez determinado el menor valor cotizado, el (la) supervisor (a) solicitara mediante comunicación oficial a la entidad contratista la aceptación de la modificación, aplicando el descuento ofrecido por este en su oferta inicial. - Con la aceptación por parte del contratista, el (la) supervisor (a) solicitara al ordenador del gasto la modificación de inclusión de los servicios y/o elementos. NOTA: En caso tal, que el (la) supervisor (a) solicite las cotizaciones a las entidades que el considere y por alguna razón ajena a su voluntad, solo se allega una cotización, se tomara esta como referente, de lo cual se debe dejar constancia de las solicitudes realizadas.	SI	
13	Los costos por atención de los **EVENTOS ADVERSOS**, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador cuando en el análisis se evidencie que son de responsabilidad del mismo, entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de noviembre de 2008 por la cual se reglamenta el Programa Nacional de Tecno vigilancia de MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL RESOLUCIÓN NÚMERO: "*Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo médico*". SI llegasen a ocurrir algunos eventos adversos a un usuario del subsistema de salud de la policía nacional, este reporte es de carácter obligatorio durante los primeros cinco días de cada mes. La oficina de Garantía y Calidad realizará los respectivos tramites, de lo aquí consagrado.	SI	
14	**INFORMAR EJECUCION DEL CONTRATO:** El Contratista deberá presentar de manera regular la ejecución del contrato al Supervisor y al Líder de referencia y contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, informe de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en los siguientes porcentajes: • En un cincuenta por ciento (50%) • En un Setenta por ciento (70%), • y en un Noventa por Ciento (90%) Con el fin de que se realice la respectiva adición de presupuesto o se proyecte la elaboración del nuevo proceso.	SI	

	Nota: El Contratante no será responsable si se sobre ejecuta el contrato (si se ejecuta más del 100% del presupuesto del contrato), es decir que estos dineros no serán cancelados		
15	**EJECUTADO EL 100% PRESUPUESTO DEL CONTRATO NO CONTINUARA PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO** El oferente se compromete con la Regional de Aseguramiento en Salud No.8, que una vez ejecutado el 100% presupuesto del contrato **NO CONTINUARA PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO** salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud (atención de urgencias vitales y/o atención inicial de urgencias en solo triage 1 y/o 2), los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, serán asumidos por el contratista.	SI	
16	**EXCUSA MEDICA**: Acatar lo dispuesto en la Directiva Administrativa Permanente N°. 003 del 10/03/2023 *"directrices a observar en la expedición y registro de las excusas de servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado de servicio"* respecto a la cantidad de días de excusa, de acuerdo a profesional que atiende al usuario, tipo de patología, tipo de excusa total o parcial.	SI	
17	El futuro contratista se compromete a conocer y adoptar los lineamientos dispuestos en el instructivo 008 de 2021 emanado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en el cual establece ATENCION PRIORITARIA Y PREFERENCIAL EM EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD, DE LA POBLACION VULNERABLE PERTENECIENTE AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL. Entiéndase como población en condición de vulnerabilidad a los ***NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, MUJERES EMBARAZADAS, ADULTO MAYOR Y AL PERSONAL EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y DEMAS PERSONAS QUE, DEBIDO A SUS CONDICIONES PARTICULARES, REQUIERAN EN UN MOMENTO DETERMINADA ATENCION ESPECIAL.***	SI	
18	Teniendo en cuenta que los proponentes al momento de presentar sus ofertas muchas de las veces relacionan los Números de Celular y/o fijos privados causando traumatismos para nuestros usuarios al momento de solicitar citas o programación de procedimientos, se requiere que el futuro proponente certifique lo siguiente: 1. Nombre de Persona o funcionario de enlace entre nuestra entidad y el futuro contratante relacionado un abonado telefónico para sea ubicable ante cualquier requerimiento por parte del supervisor del contrato. 2. Dirección exacta de la sede donde nuestros usuarios se realizarán los estudios y procedimientos. 3. Numero de Celular y Fijo donde Nuestros usuarios podrán llamar para apartar o programar sus citas u exámenes.	SI	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se corrige informe de supervisión del mes de enero 2025, teniendo en cuenta que por error humano no se aclaro la fecha correspondiente al informe y las condiciones técnicas establecidas en el contrato no estaban completas.

Se deja como constancia que a la fecha se han presentado quejas por la prestación del servicio prestado por la entidad, teniendo en cuenta lo anterior se realizaron varios requerimientos a la entidad, así:

- ✓ Comunicado oficial GS-2025-007617-DECES de fecha 29/01/2025, Requerimiento por posible incumplimiento al contrato 67-7-20274-2024, al cual no emitieron respuesta por oficio, por parte de la entidad y la entidad realizo las asignaciones de las citas a los usuarios.
- ✓ Acta de compromisos por parte del supervisor de fecha 18/02/2025, AE-2025-004177-UPRES-GUMEL.
- ✓ Acta de compromisos No 0146-2025 por parte de la Clínica Médicos S.A, donde se socializan las PQRS presentadas por los usuarios afiliados al Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (31) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (120) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en mensualidades vencidas en moneda legal colombiana, una vez recibidos los servicios prestados a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato y cumplido el trámite administrativo de las cuentas de cobro dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de las respectiva factura comercial en la oficina de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Cesar y Guajira, una vez el tesoro Nacional sitúe el PAC a la institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes. En consecuencia, no obstante, la programación del PAC (programa anual de caja), es responsabilidad de la Dirección, su autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del tesoro Nacional, sin que lo anterior sea impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Para lo anterior se deberán observar los siguientes trámites:

La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnética) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con:

- Requisitos establecidos por la DIAN.
- La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro hasta un máximo de 250 folios; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias, Lo anterior en cumplimiento a la ley 594 del 2000, Ley general de archivo que rige tanto a entidades públicas como privadas.
- Presentar original de la autorización del servicio.
- Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los primeros cinco (5) días calendarios de cada mes, el trámite para el pago de la factura se realizará hasta los 30 días siguientes.

- La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios; en el caso de hospitalización una vez el paciente haya egresado de la institución.
- Debe anexarse en un formato de Excel el listado de las facturas para radicación indicando: Numero de factura, nombre de usuario, número de identificación, valor de la factura y fecha de factura
- EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

Los casos de urgencia vital y/o atención inicial de urgencias serán atendidos conforme a las normas expedidas por el Ministerio de Salud en concordancia con las disposiciones definidas en las Circulares y Resoluciones expedidas por la Superintendencia de Salud, La Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar y Guajira, basada en el comportamiento de ejecución contractual y en aras de optimizar los recursos del contrato para dar cobertura a mayor número de usuarios, se reserva el derecho de cancelarlas con cargo al contrato o mediante Resolución de Urgencia independiente

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 540.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 100.911.798	20,35%
Valor total facturado	0,00	0,00%
Valor facturado pendiente de pago	0,00	0,00%
Valor pagado	$ 100.911.798	20,35%
Valor pendiente de entrega	$ 439.088.202,00	79,65%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$ 49.979.120,00	26/12/2024	$ 49.979.120,00	1	$ 49.979.120,00	-	-
002	$ 59.932.678,00	30/12/2024	$ 59.932.678,00	2	$ 59.932.678,00	-	-

4.2 Entrada de Bienes *(no aplica)*

5. RECOMENDACIONES

Se Realiza el acercamiento con la entidad para verificar las quejas recibidas por los usuarios con el fin de mejorar la prestación del servicio quedando soportado mediante acta de instrucción AE-2025-004177-UPRES, quedando como compromiso:

- Programación de consultas especializadas no mayor a Cinco (5) días.
- Entrega de resultados de ayudas diagnósticas no mayor a cinco (5) días.

- Entrega de resultados de ayudas diagnósticas no mayor a cinco (5) días.
- Programación de procedimientos terapéuticos no mayor a quince (15) días.

Servicio de urgencias máximo treinta (30) minutos después del ingreso del paciente.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros), se dejan recomendaciones para la mejora del servicio en cuanto a la asignación de las citas, ayudas diagnósticas y programación de procedimientos terapéuticos.
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial _____del_____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Iris Karina Rentería Moreno

PT. **IRIS KARINA RENTERIA MORENO**
Supervisor Contrato 67-7-20274-2024

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
GRUPO MEDICINA LABORAL

Fecha:	Valledupar 18 de febrero 2025		
Hora de inicio:	08:00 horas	**Hora de finalización:**	18 00 horas
Lugar:	Instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Cesar		

AE-2025 – 004133 – / UPRES – GUMEL – 2.21

QUE TRATA DE LA REUNION REALIZADA CON EL PERSONAL DE LA CLINICA MEDICOS S.A. CON EL FIN DE TRATAR TEMAS RELACIONADOS CON LA EJECUCION DEL CONTRATO No 67-7-20274-2024.

ORDEN DEL DÍA

1 Verificación de asistentes
2 Lectura del acta anterior
3 Verificacion de los compromisos
4 Temas a tratar Entrega Cargo de Archivo
5 Compromisos

DESARROLLO

1. **Temas a tratar:**

Ejecución contrato **No 67-7-20274-2024.**

En la ciudad de Valledupar, a los Dieciocho (18) días del mes de febrero 2025, siendo las 08 00 horas se reunen en las instalaciones de la Clinica Médicos S A, con el fin de dejar plasmados los compromisos referente a la atención de los usuarios , teniendo en cuenta que se suscribió el contrato de prestación de servicios entre la NACION-POLICIA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8 y CLINICA MEDICO S A identificada con NIT 824001041-6 representada legalmente por CARLOS HUMBERTO ARCE GARCIA contrato No 67-7-20274-2024

El contrato tiene como objeto la prestacion de los servicios de salud especializados en cardiologia adulto, pediatrica, cardiologia electrofisiologia, cirujano vascular, cirujano cardiovascular, rehabilitación cardiaca procedimientos de cardiología no invasiva e invasiva por consulta externa, eventos programados y por urgencias para el apoyo diagnóstico y complementario dirigidos a los usuarios del subsistema de salud de la Policia Nacional en la Unidad Prestadora de Salud Cesar, regional de Aseguramiento en Salud No 8

Dentro del contrato se establecieron unas clausulas correspondientes a la ejecución del mismo en el que se determinaron las condiciones en la prestacion del servicio de salud por Cardiologia, como anexo a las condiciones del contrato quedaron plasmadas las condiciones tecnicas minimas las cuales el contratista se compromete a prestar el servicio de salud por cardiologia en un tiempo no mayor a CINCO (05) dias

Como contratante Policia Nacional-Regional de Aseguramiento en Salud No 8, ha recibido multiples quejas y querellas las cuales indican que las citas y los procedimientos médicos por cardiologia, los están agendando con fechas superiora a los dos meses de generada la orden medica, lo que acarrea un posible incumplimiento del contrato por parte del contratista, toda vez que las condiciones minimas del contrato establecen un tiempo no superior a los cinco, quince y 30 dias segun el procedimiento medico a realizar

Las multiples quejas recepcionadas por la inconformidad de los usuarios con respecto a la asignacion de las citas por Cardiologia, indican que las citas las estan asignando para el mes de Mayo del presente año, lo que para efecto es imposible que el mismo se cumpla toda vez que para esta fecha no se cuenta con contrato vigente, por lo que el mismo va hasta el 30/04/2025

COMPROMISOS

1 Realizar la asignación de las citas especializadas a los usuarios no mayor a CINCO (5) dias
2 Entrega de resultados con ayudas diagnosticas no mayor a CINCO dias (5)
3 Programación de procedimientos terapéuticos no mayor a QUINCE (15) dias
4 Servicio de urgencias maximo 30 minutos después del ingreso del paciente

	Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1	TODAS LAS DESCRITAS EN LA PRESENTE ACTA	CLINICA MEDICOS S A	Permanente y durante la prestación de los servicios

CONVCATORIA: N/A

Patrullero IRIS KARINA RENTERIA MORENO
Supervisor de Contrato

Capitán JORGE ARMANDO SABALLETH REDONDO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar

Anexos: no (listado en 1 folio(s))
Elaborado por: PT. Iris Renteria Moreno
Revisado por: TE. Jorge armando Saballeth Jefe Upres Cesar
Fecha de elaboración: 18/02/2025
Ubicación: disco E. A. Feb 2024

Calle 14 No 15 -16 Barrio Alfonso Lopez

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
GRUPO MEDICINA LABORAL

Fecha:	Valledupar 18 de febrero 2024		
Hora de inicio:	08 00 horas	**Hora de inicio:**	18 00 horas
Lugar:	Instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Cesar		

AE-_____/ UPRES – GUMEL – 2.21

QUE TRATA DE LA REUNION REALIZADA CON EL PERSONAL DE LA CLINICA MEDICOS S.A, CON EL FIN DE TRATAR TEMAS RELACIONADOS CON LA EJECUCION DEL CONTRATO No 67-7-20274-2024.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA

Calle 14 No 15 -15 Barrio Alfonso López Valledupar
Telefonos No 5707225

INFORMACION PÚBLICA CLASIFICADA

ACTA DE REUNIÓN N° 0146-2025
CONTRATO POLICIA NACIONAL

FECHA: 18 DE FEBRERO 2025

HORA DE INICIO: 03:20PM **HORA DE TERMINACIÓN:** 04:00PM

LUGAR: Oficina de Gerencia General
Clínica Alta Complejidad del Caribe

1. OBJETIVO:

El motivo de la reunión es socializar PQRS presentadas por los usuarios afiliados a policía nacional.

2. ORDEN DEL DÍA:

Se da la bienvenida a todos los presentes
Se enumeran los temas motivo de la reunión

3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR

No se encuentra lectura anterior.

4. SEGUIMIENTO A COMPROMISOS DE REUNIÓN ANTERIOR

No se encuentran compromisos de reunión anterior.

6. DESARROLLO DE TEMAS PLANEADOS:

- Se socializa PQRS notificadas por la PT Iris Renteria (supervisora del contrato) y el CT Jorge Saballet de policía nacional.
- Se deja como compromiso, asignar citas dentro de los 5 dias siguientes a la solicitud del usuario, se designa a Liliana Romero (coordinadora del CAPS), como la persona encargada de gestionar, asignar, y solucionar todo lo que compete al contrato con la Policía.
- Se actualiza correos electrónicos para cualquier requerimiento gerenciageneral@clinicamedicos.com coordinacioncaps@clinicamedicos.com
- Se actualiza número de contacto para asignación de citas 3234802762 (call center y consulta externa)
- Se recuerda que la fecha de radicación de factura es del 05 al 10 de cada mes

6. TEMAS VARIOS:

7. COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA REUNIÓN

Se recomienda elaborar un resumen de compromisos, en el cual se consignan los aspectos descritos en el recuadro.

Asignar citas dentro de los 5 días siguientes a la solicitud	*Liliana Romero*		
Se recuerda que la fecha de radicación de factura es del 05 al 10 de cada	*Liliana Benedetti*		

8. ESTANDAR DE EVALUACIÓN

Colocar una X en cada casilla, de acuerdo a el porcentaje de asistencia, teniendo en cuenta la Asistencia, Puntualidad, Participación, Relaciones y cumplimiento de tareas del comité, de cada uno de los participantes.

100%		A tiempo		General	x	Integración	x	100%	
70-100%	X	15 min	x	Concentrada		Normal		70-100%	
< 70%		> 15 min		Particular		Conflictiva		< 70%	

9. ASISTENTES Y/O INVITADOS

Se escribe la relación de nombres y apellidos con mayúscula inicial de los invitados y/o asistentes a la reunión y el cargo que desempeña cada uno.

Elizabeth Arce	Representante Legal	
PT Iris Renteria	Supervisora del contrato	Iris Renteria M
Liliana Romero	Coordinadora CAPS	

10. Control De Cambios

17/02/2016	Emisión Inicial Del Documento	01	Eliana Vega Fragozo Wilmer Figueroa **Ingenieros De Calidad**
10/09/2018	Se realizaron ajustes al documento, incluyéndose los participantes, el cuadro al seguimiento de compromisos de la reunión anterior y desarrollo de temas.	02	Eliana Vega Fragozo **Ingeniera De Calidad** Patricia Pérez **Gerente**
22/06/2019	Se realizan cambios en general al documento, incluyéndose la lectura del acta anterior, el seguimiento a compromisos, temas varios y la modificación de los cuadros para el seguimiento a compromisos y la verificación de asistencia de integrantes del comité y/o invitados.	03	Sandra Rozo **Vicepresidente de Calidad y Humanización** Eliana Vega Fragozo **Ingeniera De Calidad**

Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
Eliana Vega Fragozo **Ingeniera De Calidad**	Sandra Rozo **Vicepresidente de Calidad y Humanización**	Sandra Rozo **Vicepresidente de Calidad y Humanización**